

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO - U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 2868

TALCA, 29 SET. 2009

VISTOS:

- a) El D.S. N° 114, (V. y U.) de 1994, que reglamenta el Programa de Pavimentación Participativa;
- b) La Propuesta Pública N° 49/2009, a suma alzada Programa de "Pavimentación Participativa, Comunas de Curicó, Hualañé y Curepto, Región del Maule (Proceso Selección 18° Llamado);
- c) La Resolución Exenta N° 2184 del 31 de Julio de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 49/2009, en virtud a lo dispuesto en el Art. 22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- d) La Publicación del Llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 02 de Agosto de 2009 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con fecha 03 de Agosto de 2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 27 de Agosto de 2009;
- f) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U.) de 2003, que fija el procedimiento para la aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa, reglamentado por el D.S. N° 114 (V. y U. de 1994), modificada por la Resolución Exenta N° 5.644 (V. y U.) del 18 de Agosto de 2008;
- g) El Formulario Único de Revisión (FUR) N 26 de fecha 17 de Septiembre de 2009, del Jefe del Depto. de Programación y Control, con la aprobación del Sr. Director (S) SERVIU Región del Maule;
- h) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 08 de Septiembre de 2009, mediante la cuál la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, con fecha 09 de Septiembre de 2009, autoriza la adjudicación de la obra que se indica, a **Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.** - Rut N° 76.918.550-k;

| <u>Comuna</u> | <u>Obra</u> | <u>Monto Ofertado</u> |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| Curepto | Pavimentación Participativa (18° Llamado) ID- 653-55-LP09 N° Contrato - 09-4909-54-PP | \$ 134.684.659 (IVA incluido) |

Proyectos.- Varias Calles de Gualleco.

Hoja 3

- 3º.1 La Empresa Constructora tendrá un plazo de 15 días corridos para suscribir y protocolizar el correspondiente contrato, a contar de las fechas señaladas en el punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 45 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U.
- 3º.2 Previo a la fecha de suscripción del contrato el contratista deberá obtener los siguientes antecedentes:
- a) Póliza de Seguros** por daños a terceros.(Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- b) Boleta Bancaria de Garantía** por fiel cumplimiento de contrato (Art. 50 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las B.A.E.).
- c) Certificado** emitido por una empresa especializada que acredite que el contratista no posee documentos protestados, ni deuda en mora (Art. N° 45 del D.S. 236/2002, de V. y U. y punto N° 9 de las Bases Administrativas Especiales).
- 4º Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.
- 5º **Déjase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento del presente, impútese al Proyecto "Construcción Programa de Pavimentación Participativa 18º llamado Región del Maule, Obras Civiles":

ITEM N° 121-31-02-004-118 - BIP N° 30081210-0

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

LRA-MVJ-JOD-ISR-MIG-VHJ-HGV-210
DISTRIBUCION 22/09/2009) 23 C

Seremi Minvu Región del Maule - Director de ITO - Sr. Gastón González Rojas - ITO. Reemplazante - Sr. Rodrigo González Campos - Gobernación de Talca - Municipalidad de Curepto- D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico - Contraloría Interna - Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
cc.- C.R.V. S.A. - 1 Oriente 6 7 Norte N° 1775, Talca.
cc.- Fernando Vega Godoy.-Yumbel N° 795, Linares